

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

**ADENDO No. 3
LICITACIÓN PÚBLICA No. 20 DE 2010**

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
PARA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA
DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Las siguientes son aclaraciones y complementos necesarios para el mejor desarrollo del objetivo y de su contenido de la Licitación Pública No. 020 de 2010.

Numeral 2.12, Personal exigido para la ejecución del proyecto

En este numeral se amplían los campos de formación y experiencia del Gerente del Proyecto, el cual quedará así:

Numeral 2.12, Personal exigido para la ejecución del proyecto

PERSONAL CALIFICABLE	FUNCIÓN PRINCIPAL A REALIZAR	FORMACIÓN		EXPERIENCIA	
		PROFESIÓN	POSTGRADO	GENERAL	ESPECIFICA
Gerente del proyecto	Dirección y coordinación de los procesos del contrato y del equipo de profesionales, control del tiempos , del soporte logístico y realizar labores administrativas para el buen desarrollo del contrato. Integración y coordinación de diseños y planos	Ingeniero, arquitecto	Especialización, maestría o doctorado en administración o gerencia de proyectos, Administración o Gerencia de Construcciones. Obligatorio y calificable.	≥ 7 años en el ejercicio de la profesión	Administración o gerencia o interventoría o dirección de proyectos o director de diseños en por lo menos tres proyectos de diseño o construcción de edificios en los campos habilitables, cada uno no menor de 4.000 m2

- .
- .
- .

Numeral 5.4. Documentos que se entregan a los proponentes

Se corrige la numeración de los Anexos enunciados en el Pliego de Condiciones. Este numeral queda de la siguiente forma:

Numeral 5.4. Documentos que se entregan a los proponentes

Hacen parte del Pliego de Condiciones los siguientes Anexos los cuales, según sea el caso, deben ser tramitados y entregados impresos y en medio magnético:

ANEXO 1. Conceptualización del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ANEXO 2. Normas Urbanísticas del predio.

ANEXO 3. Levantamiento topográfico y localización

ANEXO 4. Fotografías del predio

ANEXO 5. Formato carta de presentación de la propuesta.

ANEXO 6. Formato modelo para conformar el consorcio.

ANEXO 7. Formato modelo para conformar la Unión Temporal

ANEXO 8. Cuadro de costos.

ANEXO 9. Propuesta de minuta de contrato a suscribirse entre la UTP y el proponente ganador

ANEXO 10. Pliego de Condiciones del concurso de méritos

ANEXO 11. Experiencia profesional en áreas habilitables.

Numeral 6.5. Documentación intransferible

En este numeral se elimina la siguiente restricción: “Una persona no puede ser parte de más de una propuesta”. Este numeral quedará de la siguiente forma:

Numeral 6.5. Documentación intransferible

“...Una persona del equipo de trabajo presentada por un proponente puede estar incluida en el equipo de trabajo de otro proponente. ...”

Numeral 7.3. Evaluación técnica, ítem 7.3.1. Criterios de evaluación y ponderación

En este ítem se modifica el puntaje dado a la Propuesta económica, pasando de 100 a 50 puntos. El ítem anotado queda en la siguiente forma

7.3.1. Criterios de evaluación y ponderación

Las propuestas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

Factor	Puntaje máximo
Metodología para elaboración de la consultoría	56
Formación profesional	44
Experiencia general personal calificable	135
Experiencia específica del personal calificable	165
Propuesta económica	50
Total puntaje	450

Numeral 7.3. Evaluación técnica, ítem 7.3.2. Procedimiento para la calificación y ponderación. Formación profesional.

Se adiciona el siguiente párrafo; este numeral queda en la siguiente forma:

Numeral 7.3. Evaluación técnica, ítem 7.3.2. Procedimiento para la calificación y ponderación.

.....

Formación profesional.

....

Sólo para los profesionales calificables de arquitecto diseñador principal, ingeniero sanitario o ingeniero civil, la experiencia profesional general entre 7 y 10 años se homologará como especialización y la experiencia profesional general mayor a 10 años se homologará como maestría. Este tiempo se contará a partir del año de expedición de la tarjeta profesional.

No se homologará años de experiencia por niveles de formación profesional para el Gerente del Proyecto ni para el arquitecto bioclimático para quienes la formación profesional en los campos solicitados resultan imprescindibles. Tampoco se realizará esta homologación para los profesionales a los cuales no se les solicita formación de posgrado.

Numeral 7.3. Evaluación técnica, ítem 7.3.3. Evaluación Propuesta Económica (100 puntos)

En este ítem se modifica la evaluación de la Propuesta económica. El ítem

anotado queda en la siguiente forma

7.3.3. Evaluación propuesta económica (50 puntos)

El orden de elegibilidad de menor a mayor precio asignará el siguiente puntaje:

50 puntos para la propuesta más económica.

40 puntos a la propuesta que se encuentre en segundo lugar según su valor

30 puntos a la propuesta que se encuentre en tercer lugar según su valor

20 puntos a la propuesta que se encuentre en cuarto lugar según su valor

10 puntos a aquellas propuestas económicas que se ubiquen en el quinto lugar o posterior a él.

VICTORIA LUISA ARISTIZABAL MARÍN

Coordinadora Planeación y Desarrollo de la Planta Física

Oficina de Planeación

Universidad Tecnológica de Pereira